

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60172 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 890/2008-B se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de CONCORAL, S.A., con NIF A-58957762.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el Auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070541-1